LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.DECRETO N°
Sección Iera.
LA CISTERNA, 0 5 ABR 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto

Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 81 de fecha 01 de Marzo del 2010, de la Alcaldía, mediante el cual se autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Marzo del 2010, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, con un tope de horas que se indican.

DECRETO:

1º.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, y 50% durante el mes de Marzo del 2010, con un total de 40 horas al 25% y 20 horas al 50% trabajos que deberán ser pagados y compensar las horas que sobrepasen las canceladas y de acuerdo a lo expuesto en el considerando № 1 del presente decreto.:

NOMBRE

al 25%

al 50%

> CLAUDIA VILA RUIDIAZ

40 horas

20 horas

2º,- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS/POF/Gry/Gay

SECRETARIO MUNICIPAL